

**SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA
No. 005-2022**

Facatativá, 12 de mayo de 2022

Objeto: **CONTRATAR LA COMPRA, FABRICACION E INSTALACION DEL MOBILIARIO, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, BIENES TICS (HARDWARE Y SOFTWARE) Y PERIFERICOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL FUNZA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.**

Realizado el análisis de la oferta presentada, y verificados los documentos y condiciones exigidos como requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Abierta 005-2022, se hace necesario que el oferente **CONSORCIO MOBILIARIO FUNZA** proceda a realizar la siguiente subsanación:

- **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

1. Teniendo en cuenta que el numeral **3.3.1.3 “CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)** En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que se encuentren clasificadas en las actividades, especialidades y grupos indicados en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”. Para este efecto el proponente deberá presentar el respectivo certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección...” por lo anterior se solicita al oferente allegar el certificado del señor JUAN CARLOS ARAGON PINZON quien hace parte del consorcio. Dicho documento deberá evidenciar que la información se encuentra vigente y en firme.

La subsanación solicitada por la Cámara de Comercio de Facatativá solo se recibirá en la **Carrera 3 No. 4 – 60, Facatativá, Piso 2º, Dirección de Asuntos Jurídicos** y al correo electrónico: **direccionjuridica@ccfacatativa.org.co** hasta las 11:00 a.m. del 13 de mayo de 2022.

Las que lleguen después de este plazo serán consideradas extemporáneas y no podrán ser tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Atentamente,



GRATINIANG SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá